



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCENTRADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1908

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 -

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCCIONES

No gratuitas, 4,50 ptas. linea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Jueves 6 de abril

Número 79

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director General de Economía y Producción Agraria, en telegrama de fecha 1 de los corrientes, dice lo siguiente:

"Boletín hoy publica precios leche. Precio botella litro pasteurizada, al público en Burgos OCHO PESETAS VEINTE."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de abril de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavejo.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Martín de Zar-Taravero (Condado de Treviño, Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de julio de 1965:

Primero.—Que con fecha 8 de marzo de 1967, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de San Martín de Zar-Taravero (Condado de Treviño, Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración

Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordándose se llevara a cabo la publicación del referido acuerdo de concentración en la forma y durante el plazo que determina el artículo 44 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Treviño (Burgos), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra el acuerdo de concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Alava de la C. P. y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original del mismo, dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—Que a tenor del artículo 50, de la Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se

deposita en la Delegación del Servicio N. de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 31 de marzo de 1967.—
El Jefe de la Delegación de Alava, Eduardo Fernández.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Aniano Bartolomé Pérez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio y condiciones que a continuación se expresan:

Bienes que se subastan

Un tractor marca "Hanomag-Ba-

reiros", con su remolque matrícula BU-1.515, en buen estado de funcionamiento, tasado en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

1.^a Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, la cantidad importe del diez por ciento de la tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, previa la rebaja del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que referido tractor se encuentra depositado en el domicilio del demandado, en Villahizán de Treviño.

Dado en Burgos, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

1281.—225,00

Villarcayo

En providencia dictada por el señor Juez Comarcal de Villarcayo, en ejecución del juicio de faltas número 35, sobre lesiones, por el presente se requiere al condenado Andrés Mateo Ribas, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días se constituya en el depósito municipal de detenidos en Villarcayo, para cumplir la pena de cinco días, y para que satisfaga las costas importantes dos mil ciento cuarenta pesetas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se dará orden a la Policía para su detención.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 30 de marzo de 1967.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Pereda.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador doña María de la Concepción Alcaez Omaña, en nombre y con poder de "Hijos de Tomás García", S. A., domiciliada en esta ciudad, se ha interpuesto recurso

contencioso administrativo contra los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de esta ciudad, de fechas 22 de diciembre de 1966 y 26 de enero de 1967, confirmatorios de los dictados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital de 5 de octubre y 30 de noviembre de 1966, que acordaron la inclusión en el Registro de Solares de edificación Forzosa de las fincas números 42 y 44 de la calle de Vitoria de esta capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 27 de marzo de 1967.—El Secretario, José G. Martínez Morete.

Por el Procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña, en nombre y con poder de don Miguel Bringas Oviedo, don Francisco Portugal Santa María, doña Teresa Santamaría Esteban, doña Felicitas López Martínez, D.^a Amparo Munguía Herreros, don Julián Ortega Pérez, don Ceferino Martínez Alonso, doña Rosario Saiz Isasi, doña Pía Trinidad Lamarca Ronda, don Heraclio Díez Gil, don Juan Pozo Martín y doña Isabel Saiz Ortega, sobre revocación del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de esta ciudad, de fecha 22 de diciembre de 1966, confirmatorio de las resoluciones dictadas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 5 de octubre y 30 de noviembre de 1966, por las que se acordó la inclusión en el Registro Municipal de Solares de las fincas números 42 y 44 de la calle de Vitoria, de esta capital.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de marzo de 1967.—El Secretario, José G. Martínez Morete.

Delegación Provincial de la Vivienda

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión, el pasado día 31 de marzo,

se acordó la aprobación de los proyectos de urbanización, remitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos:

Avenida del General Yagüe; calles números 20, 21 y 22 del Polígono comprendido entre la calle de Vitoria y la carretera de Logroño; el correspondiente al Polígono industrial de Gamonal, denominado de Viales, que ha sido redactado por la Empresa E.P.T.I.S.A.; y el que ajustándose al denominado Plan "Blein", hoy "Plan Díaz Reig", en la zona de los Niveles, presenta la Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo, y artículo 4.º de la Orden de 14 de marzo de 1962, se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento y efectos.

Burgos, 1 de abril de 1967.—El Delegado Provincial.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 90 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "La Gran Sierra", de la pertenencia de Castellanos de Bureba, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7 y 9, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve y media a las catorce y media horas por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 31 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Toribio y don José Gil de la Piedra, vecinos de Castrojeriz, y doña Petra, doña Julia y don Esteban Martín Sicilia y doña María Pilar y don José María Francés Gil, solicitan la inscripción en los Registros de

Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Arlanzón, al sitio donde llaman "La Corba", en término municipal de Pampliega, con destino a fuerza motriz para accionamiento de un Molino harinero titulado "Del Puente".

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pampliega (Burgos), o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.785).

Valladolid, 20 de marzo de 1967.
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

El Ayuntamiento de Belorado, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Callejas de Quintana.

Municipio, Belorado (Burgos).

Río, Tirón.—Margen, izquierda.

Linda al norte, con fincas particulares.

Sur, ídem.

Este, terrenos del municipio, convertido en cascajal.

Oeste, terreno consorciado con el P.F.E.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 200 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 13 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 750 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 1.000 pesetas metro cúbico.

Carácter de corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas-General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de marzo de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.
1279.—229,50

Don Feliciano Cantera Cereceda, mayor de edad, domiciliado en Quintana María, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta: Paraje o lugar, Crez.

Municipio, Cillaperlata (Burgos).

Río, Ebro.—Margen, derecha.

Linda norte, con río Ebro.

Sur, fincas Cillaperlata.

Este, plantación Cillaperlata.

Oeste, río Ebro.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada: total, 14 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 14 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 800 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría: 800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comi-

saría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Néstor Mata Alcalde, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de una carpintería metálica en calle Villarcayo, número 11, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de marzo de 1967.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.
1259.—135,00

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 103 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días naturales, el apéndice o rectificación anual al Padrón de Habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1966;

durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo a tenor del artículo 104 del texto legal antes mencionado.

Briviesca, 31 de marzo de 1967.
El Alcalde, Julián González Amigo.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, las cuentas de Presupuesto extraordinario número 2 del año 1965, para financiar las obras de urbanización de la Plaza Mayor, y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a dicha obra, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 27 de marzo de 1967. — El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas esta-

blecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, 30 de marzo de 1967.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carcedo de Bureba, Rublacedo de Abajo, Los Tremellos, Las Celadas, Ros, La Horra y Rábanos.

Ayuntamiento de Sordillos

Confeccionado el Apéndice al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, según lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles a efectos de examen y reclamación sobre inclusión o exclusión, y condición vecinal.

Sordillos, 23 de marzo de 1967.
El Alcalde-Presidente, Julio Castilla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Grijalba y Villamayor de Treviño.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Se saca a nueva subasta la anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 274, de 2 de diciembre con una rebaja del 15 por 100, es decir en la tasación de pesetas 143.773,50, con arreglo al pliego de condiciones y demás requisitos de dicha convocatoria.

Pino de Bureba, 31 de marzo de 1967.—El Alcalde-Presidente, Pacomio Santamaría.

1314.—58,50

Junta vecinal de Pinilla de los Moros

A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento y hora de las dieciséis, la subasta por el procedimiento de pujas a la lana de 150 chopos maderables de la pertenencia de esta Junta vecinal, sirviendo de base para la misma el tipo de licitación de 70.000 pesetas, y bajo el pliego de condicio-

nes aprobado por la Junta y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pinilla de los Moros, 28 de marzo de 1967.—El Presidente, Andrés de Domingo.

1292.—90,00

Junta vecinal de Huéspeda

Se anuncia la subasta de 930 pinos maderables, con un volumen de 331 metros de madera y 70 de leños de sus copas, con un total global de tasación de 143.061,50 pesetas, este aprovechamiento se realizará en el monte "El Rebollar", de esta Entidad, tramo segundo, número 524, a los diez días hábiles de publicar este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, los interesados en la subasta podrán presentar los pliegos 24 horas antes y examinar el pliego de condiciones que se halla en esta Secretaría, siendo la hora de la subasta a las once de su mañana.

Huéspeda, 1 de abril de 1967.—El Presidente, P. O., Feliciano Martínez.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. I-E.-67

A las 10,30 del día 10 de mayo próximo, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil o en desuso, perteneciente a distintos Cuerpos, Centros y Establecimientos militares de la Región.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinarse el material en los lugares que en los mismos se indican.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborales de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 3 de abril de 1967.—
1316.—135,00